

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 - FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 1 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B945F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda y otros del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 18 PROMEDIO	
Persona responsable del Contrato: José Carlos Sánchez Rocha - ECO2CIR	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4132,20 €
IMPORTE DEL IVA: 867,76 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4999,96 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

· <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 2 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 260899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B945F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B945F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación, mediante un contrato menor, de un servicio de asistencia técnica para realizar un *Estudio de viabilidad de diversos sistemas de valorización de restos vegetales de poda y otros residuos de madera (enseres, etc.)*

Esta actuación se enmarca dentro de la Actividad A 4. Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020, cuyo objetivo principal es la introducción de la economía ecológica y circular mediante la prevención, mejora del reciclaje, de la gestión y de la valorización de residuos en las regiones de Centro, Extremadura y Alentejo.

El porcentaje de cofinanciación es de 75%.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, en adelante Promedio, se creó por la Excm. Diputación provincial de Badajoz en el año 2005 con el fin de ser un órgano gestor de aquellos servicios medioambientales de competencia municipal, como son el ciclo de recogida y transporte de residuos domésticos, la depuración y potabilización del agua y otros servicios básicos. Actualmente es la mayor entidad pública que gestiona la recogida y transporte de residuos urbanos de Extremadura, mediante convenios interadministrativos en más de 165 entidades locales de la provincia de Badajoz.

En la dirección señalada por estos objetivos, Promedio realiza las siguientes actuaciones:

- Recogida selectiva de las fracciones resto, envases de plástico, latas, briks, papel y cartón.
- Recogida separada de enseres voluminosos entre los que se encuentran **muebles, sillas y mesas, armarios y otros residuos de madera.**
- Recogida separada en Puntos limpios municipales, mediante gestión directa o compartida, **de residuos similares a los anteriores, además de restos de poda.**

Con objeto de alcanzar una mejora continua en la prestación de los servicios, Promedio está llevando a cabo numerosas acciones en el marco del proyecto

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 260899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

0008_ECO2CIR_4_E, siendo una de ellas el estudio de viabilidad del aprovechamiento de restos vegetales de diferente procedencia mediante la caracterización y valorización de los mismos, y la adquisición del equipamiento necesario para procesarlos y permitir así una mejor salida al material reciclado.

Esta acción representa una clara apuesta por una economía verde y circular, reciclándose parte de los residuos que el consorcio gestiona (bien mediante puntos limpios o recogida directa) para diferentes fines, evitando así tener que ser transportados y depositados en un ecoparque sin una clara utilidad posterior, reduciendo además las emisiones de CO2 y el consumo de recursos.

Esta asistencia técnica no puede realizarse mediante personal propio del consorcio, debido a la elevada carga de trabajo de los empleados/as y la dedicación exclusiva y especialización que requiere el estudio. Por ello se contempló como un servicio a contratar por expertos externos en el formulario de candidatura presentado y aprobado por la Secretaría Conjunta de POCTEP, con fecha 01/04/2015.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

A continuación, se detalla de forma más precisa los contenidos mínimos de la asistencia técnica objeto del contrato:

3.1. Caracterización de los diferentes tipos de residuos de madera o similar que recoge y gestiona Promedio.

En este primer apartado de la asistencia el adjudicatario deberá analizar los diferentes tipos de residuos de origen vegetal (poda) y madera (muebles, sillas, mesas, palés, otros...) que Promedio gestiona a través del ¹servicio de recogida de enseres en las localidades de la provincia de Badajoz adheridas al mismo, así como los ²depositados en los Puntos limpios bien gestionado directamente por Promedio (Zafra) y de forma compartida con los ayuntamientos (ver *Anexo 1. Listado de Puntos limpios municipales*).

Incluirá *al menos* la siguiente información: tipología, cantidades mensuales y anuales (unidades y Kg.), condiciones en las que se recogen (desperfectos, grado de limpieza, pintura y barniz, presencia de metales, inconvenientes para el procesado posterior, ...), y cuanta información sea relevante para caracterizar los residuos que pueden valorizarse. El objetivo final será determinar el potencial de obtención de materia prima (serrín, virutas, astillas, otros...) en lo que se refiere a cantidades y calidades necesarias para poder procesarlo posteriormente y elaborar diferentes productos finales tras un proceso de reciclaje. Estos datos deberán procesarse y obtener conclusiones.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200809 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

Será además necesario un trabajo de campo que implique la visita de al menos 10 Puntos limpios (que serán indicados por los técnicos del consorcio adscritos al proyecto ECO2CIR, siendo uno de ellos el Punto limpio provincial de Zafra y los restantes 9 se seleccionarán del listado Anexo.), con el fin de hacer una valoración in situ y recoger los datos y la información necesarios, así como cuantas reuniones sean necesarias con los departamentos/servicios técnicos correspondientes de la Junta de Extremadura o cualquier organismo/empresa que pueda aportar la información necesaria. El adjudicatario deberá levantar acta con los contenidos más importantes de cada visita, que será firmada por el responsable del municipio correspondiente o técnico responsable, y a su vez enviada al personal técnico de ECO2CIR en el plazo de las 72 horas siguientes.

Promedio facilitará a la empresa adjudicataria el Listado definitivo de Puntos limpios -10- a visitar y la persona de contacto en cada municipio, siendo la empresa adjudicataria la responsable de concertar la fecha y hora de la visita (información que deberá ser comunicada a su vez a los técnicos de ECO2CIR). La finalidad de proporcionar esta información es exclusivamente para el desarrollo de las acciones descritas en el presente pliego, no pudiendo ser utilizada para ningún otro motivo.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información que recoja con motivo del desarrollo de los establecido en el presente contrato, así como de aquella a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo y que se le dé el referido carácter o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

3.2. Estudio de alternativas para la valorización de los diferentes tipos de residuos detectados.

Por cada tipología de residuo caracterizado deberá realizarse una ficha descriptiva que detalle las cantidades recogidas, su composición, los principales aspectos que pueden influir en su tratamiento posterior, las alternativas posibles para su valorización y diferentes salidas en el mercado, beneficios y costes económicos y ambientales expresado también en cifras que se ajusten lo más posible a la realidad (transporte, procesado, reducción del impacto, fomento de la economía circular...), etc.

Por ejemplo, si una de las posibles alternativas de valorización de alguno/s de los residuos resulta ser la fabricación de pellets como biocombustible, el adjudicatario deberá detallar las cantidades necesarias para diferentes rangos de producción, la composición obtenida y la idónea, las posibles salidas en el mercado y, muy importante, los condicionantes de seguridad y calidad exigidos (Normas UNE EN ISO o similar) y que puedan ser determinantes para la fabricación o no de este tipo

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 260899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B845F4630D5B14FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

de producto u otros, estimación de posibles costes de producción (maquinaria, transporte, procesado: energía, agua, personal, materia prima...) y cuanta información sea necesaria para estudiar la viabilidad del subproducto en cuestión.

3.3. Estudio de los diferentes equipamientos existentes en el mercado que permitan valorizar los residuos detectados.

Tras la caracterización de los residuos (3.1) y el estudio de las diferentes alternativas para la valorización (3.2), esta parte de la asistencia persigue determinar el equipamiento o equipamientos necesarios para procesar y reciclar los distintos biorresiduos detectados, por ejemplo, mediante una peletizadora, o una envasadora, tal vez una biotrituradora u otros equipos.

Por cada tipo de maquinaria el adjudicatario deberá especificar posibles proveedores, tarifas, descripción de las características: modelos, potencia, tipo de residuos y capacidad de procesado, características de los productos finales, valoración de la dificultad de uso y cuantas consideraciones deban ser tenidas en cuenta para determinar una compra posterior de un equipo de aprovechamiento y reciclaje, dentro también del proyecto de cooperación POCTEP.

La elección de este equipamiento deberá ser consensuada con los técnicos del proyecto ECO2CIR. Es muy importante que lo que se adquiera esté dentro de la viabilidad de un uso posterior en cuanto a la formación especializada requerida para su uso, el estado de los residuos vegetales que se utilizarán y el equipamiento extra para que el proceso de reciclaje sea óptimo y completo.

3.4. Elaboración de un pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que regulará la contratación posterior de un suministro de equipamiento necesario para llevar a cabo alguna de las valorizaciones analizadas.

El procedimiento será mediante contratación abierto simplificado, debiendo cumplir con lo descrito en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El precio máximo de licitación y el tipo de equipamiento deberá ser consensuado con los técnicos de Promedio.

Este documento recogerá los apartados necesarios, y que están recogidos en la normativa mencionada, así como los criterios de valoración recomendables.

4. CONDICIONES GENERALES

Los compromisos y las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptados expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 8 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

Los licitadores deberán presentar su memoria y oferta conforme a las especificaciones comprendidas en este documento; de no ser así podrá suponer la exclusión del proceso de licitación.

La asistencia técnica deberá atender a las indicaciones del personal técnico de PROMEDIO responsable del contrato, así como a las directrices y exigencias del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020, aplicando correctamente las medidas en materia de información y comunicación.

La empresa adjudicataria afrontará todos los costes de los recursos materiales y humanos necesarios para la adecuada realización de los trabajos objeto del contrato. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias -al menos 2- a efectos de obtener los mejores resultados según los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por el personal técnico de PROMEDIO, el grado de avance de los trabajos, los documentos que se van redactando y los posibles contratiempos o dudas que puedan ir surgiendo durante el desarrollo. El lugar de celebración de las reuniones será en la sede principal del Consorcio, en la Av. de Pardaleras, 64 en Badajoz.

Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras se considerarán de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de Datos de Carácter Confidencial. A tal efecto, en su caso, los licitadores deberán indicar, de forma clara y precisa y mediante una declaración complementaria incluida en la documentación presentada qué documentos y datos puedan tener carácter confidencial.

En caso de que uno de los licitadores solicite el acceso a las proposiciones presentadas por otro/s licitadores y no haya declaración de confidencialidad de las empresas o ésta sea incompleta, el órgano de contratación, antes de decidir qué documentos o información tienen carácter confidencial, dará traslado a la/s empresa/s afectada/s de la solicitud para que se pueda/n pronunciar de forma justificada sobre la confidencialidad, identificando de forma concreta y motivada los datos de la oferta que consideran confidenciales.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 260899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de la asistencia técnica será como máximo 2 meses desde la formalización del contrato, periodo durante el cual el adjudicatario prestará sus servicios ante cualquier asunto relacionado con el objeto del presente pliego, debiendo justificar en el apartado correspondiente en su Propuesta Técnica, los medios humanos, técnicos y materiales precisos para adaptarse a dicho plazo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Ejecutar el contrato a su riesgo y ventura, con asunción de todos los costes y gastos relacionados con el mismo y con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y en el contrato que se suscriba entre ambas partes.
- Atender todas las instrucciones, directrices o recomendaciones del personal técnico que PROMEDIO designe como responsable del contrato.
- Informar al personal técnico de PROMEDIO responsable del contrato, con una antelación mínima de 72 horas, las reuniones previstas a realizar con las autoridades y/o técnicos del municipio donde se vaya a visitar el Punto limpio o aquellas reuniones con otros organismos, para valorar la asistencia o no a las mismas.
- Respetar el carácter confidencial de aquella información que recoja con motivo del desarrollo de los establecido en el presente contrato, así como de aquella a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo y que se le dé el referido carácter o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.
- Cumplir el plazo establecido para la ejecución del contrato, no pudiendo alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en el cumplimiento del mismo.
- Cumplir con las medidas de información y comunicación definidas en el Manual de Identidad Corporativa de Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020, incluyéndose en cualquier documentación generada los logos oportunos.
- El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 10 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

de las mismas o retraso en su ejecución. Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario del contenido material del presente pliego, el órgano de contratación ostentará la facultad de su resolución.

7. FORMATO Y LUGAR DE ENTREGA

A la finalización de los trabajos se deberá entregar dos copias del estudio en formato digital (Memoria USB) y en formato papel, así como de todos aquellos archivos generados durante el desarrollo de las tareas de la asistencia técnica.

Todos los documentos deberán cumplir con las medidas establecidas en materia de información y comunicación, definidas en el Manual de Identidad Corporativa del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020:

"En toda la documentación que se elabore para el trabajo que se contrata, así como en los informes u otro tipo de soporte se incluirá el logotipo de Promedio, el emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa", y el logo del Proyecto ECO2CIR".

El personal técnico de PROMEDIO le facilitará el Manual de Identidad Corporativa del Programa POCTEP 2014 - 2020.

El lugar de entrega será en el Servicio de Comunicación y Planificación estratégica de PROMEDIO, en la Avda. de Pardaleras nº 64, de Badajoz.

8. OFERTA ECONÓMICA

El **precio máximo de licitación sin IVA es de 4.132,20 €** (cuatro mil ciento treinta y dos euros con veinte céntimos). La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta metodológica.

9. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único a la entrega de los materiales definitivos tanto en papel como en digital. El adjudicatario estará obligado a solucionar las dudas y a presentar la documentación necesaria para la subsanación de las deficiencias que pudieran surgir.

Muy importante, deberá presentarse la factura por los cauces establecidos a tal efecto, detallando de manera obligatoria el número y tipo de expediente de

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 11 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

Firmadoc, que será facilitado por los técnicos de PROMEDIO.

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para concurrir a la licitación, se deberá presentar una propuesta que incluya los siguientes contenidos:

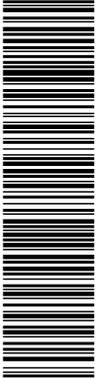
a) MEMORIA TÉCNICA. Que deberá recoger, como mínimo:

- Propuesta que desarrolle de forma clara los contenidos recogidos en la "Descripción y alcance" del contrato (Apartado 3.), además de tener en cuenta las consideraciones especificadas en el resto de apartados.
- Procedimiento metodológico a aplicar y Plan de trabajo a seguir.
- Cronograma de trabajo detallado.
- Compromisos y plazos de entrega.
- Todas aquellas descripciones que ayuden a aclarar y especificar de forma más amplia el servicio ofertado.

b) PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 12 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO <small>Firmado 20/02/2020 13:04</small> 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO <small>Firmado 21/02/2020 08:52</small></p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

Anexo I. Listado de Puntos limpios municipales, provincia de Badajoz

1. Azuaga
2. Arroyo de San Serván
3. Barcarrota
4. Bienvenida
5. Calamonte
6. Campanario
7. Campillo de Llerena
8. Fregenal de la Sierra
9. Fuenlabrada de los Montes
10. Fuente de Cantos
11. Fuentes de León
12. Granja de Torrehermosa
13. Herrera del Duque
14. Higuera la Real
15. Llerena
16. Medina de las Torres
17. Monesterio
18. Montemolín
19. Montijo
20. Santa Amalia
21. Santa Marta
22. Los Santos de Maimona
23. Talarrubias
24. Usagre

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 13 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B945F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

25. Valdecalzada
26. Valencia del Mombuey
27. Valle de Matamoros
28. Villagarcía de la Torre
29. Villanueva del Fresno
30. Zahínos
31. Rucas (ELM de Don Benito)
32. Oliva de la Frontera
33. Villarta de los Montes
34. Maguilla
35. Magacela
36. La Zarza
37. Ribera del Fresno
38. Castilblanco
39. Berlanga
40. Valdecaballeros
41. Alconera
42. Retamal de Llerena
43. Zafra

*** De este listado el equipo técnico de Promedio seleccionará las 10 localidades y Puntos limpios a visitar.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los siguientes

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 14 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC639B945F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

criterios de valoración.

El hecho de que no se alcance una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del apartado A.1 Procedimiento metodológico y Plan de actuaciones que acredite un dominio conceptual metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior "Oferta económica".

Los criterios de adjudicación incluidos en este pliego no tienen por efecto conferir a Promedio una libertad de decisión ilimitada. Garantizan, en todo caso, la posibilidad de una competencia efectiva y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores, con el fin de evaluar la medida en que las oferta cumplen esos criterios. En caso de duda, Promedio comprobará de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por los licitadores.

En los casos que sea de aplicación, la valoración de criterios dependientes de juicios de valor (técnico-subjetivos) se adoptarán las calificaciones y fracciones siguientes, referidas a la puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio, según la aplicación de la siguiente correspondencia de etiquetas metalingüísticas y puntuación:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: 1/5 de la puntuación máxima.
- Suficiente: 2/5 de la puntuación máxima.
- Buena: 3/5 de la puntuación máxima.
- Muy buena: 4/5 de la puntuación máxima.
- Excelente: 5/5 de la puntuación máxima.

La aplicación de la etiqueta metalingüística se realizará sobre la identificación de los puntos fuertes y débiles de la propuesta.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos, NO SERÁN VALORADAS.

1. CRITERIOS QUE SE VALORARÁN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 20 puntos en total.

A) OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 20 puntos).
La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 15 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/02/2020 08:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

$Peco = 20 * [1 - (PB - PBO) / 50]$

Siendo:

- *Peco*: Puntuación del criterio económico.
- *PBJ*: Porcentaje de baja máximo. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.
- *PBO*: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

- $PB = (\text{Precio de licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio de Licitación}$

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Máximo 80 puntos en total.

A) Calidad técnica de la propuesta:

Se presentará, por los licitadores, una Memoria técnica lo más completa y detallada posible, conforme al apartado 10 a) "Presentación de la propuesta". Si esta se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal lo establecido en el Pliego, se otorgará 0 puntos y con ello la eliminación del procedimiento. Se valorarán los siguientes aspectos:

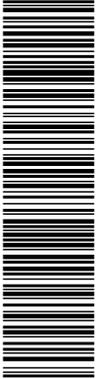
A.1.) Procedimiento metodológico y Plan de actuaciones que acredite un dominio conceptual metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato. (Máximo 60 puntos).

Se valorará que la memoria sea clara, concisa y con una estructura general que respete las indicaciones especificadas en este pliego, la descripción detallada de las acciones a realizar con un ejemplo de los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables que aseguren una adecuada calidad de los trabajos, y cuantas aportaciones se consideren oportunas para alcanzar un resultado óptimo. Es importante que no exista información sin valor.

A.2.) Planificación y temporalización de los trabajos (Máximo 20 puntos).

Claridad y concreción de la estructura y de las fases de la asistencia técnica, garantizando la calidad y viabilidad de las acciones y su

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/88 -FORM II PLIEGO: ECO2_Estudio de viabilidad de sistemas de valorización de restos vegetales procedentes de poda del proyecto 0008_ECO2CIR_4_E_cof	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9RRFV-T7JD4-YESAM Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. SUPERIOR PROYECTOS MEDIAMBIENTALES de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 20/02/2020 13:04 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio de Servicios Medioambientales - PROMEDIO Firmado 21/02/2020 08:52	ESTADO FIRMADO 21/02/2020 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 280899 9RRFV-T7JD4-YESAM 9D1920E4737EC18AC632B3645F4630D5B1FE036A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

entrega en el plazo establecido, aportándose además un cronograma de las actuaciones.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a jueves, 20 de febrero de 2020
Documento firmado electrónicamente por